



15/14

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0030104

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPANIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
119185	TRANSPORTIZ CIA. LTDA.	16	GUAYAQUIL	23/02/2005	11/05/2005	GUAYAQUIL
124263	TRANSPALCOM S.A.	30	GUAYAQUIL	26/01/2006	08/06/2006	GUAYAQUIL
29500	TRANSPORBRVOMONT C. LTDA.	3	GUAYAQUIL	07/05/1999	14/06/1999	GUAYAQUIL
29191	TRANSPORT CARCHI SERVICES CIA. LTDA.	9	GUAYAQUIL	29/08/1996	30/01/1997	GUAYAQUIL
42021	TRANSPORTADORA FEBRES CORDERO SA TRANSFECOR	13	GUAYAQUIL	07/11/1984	28/12/1984	GUAYAQUIL
135824	TRANSPORTADORA MULTINACIONAL SUDAMERICANA TMS S.A.	29	GUAYAQUIL	13/03/2009	19/10/2009	GUAYAQUIL
149286	TRANSPORTE CORPORATIVO ECUADOR S.A. TRANSCORPEC	30	GUAYAQUIL	09/07/2012	08/08/2012	GUAYAQUIL
167815	TRANSPORTE DE CARGA CHOEZ "TRANSCOHEZ" S.A.	37	GUAYAQUIL	17/09/2012	10/10/2012	GUAYAQUIL
149579	"TRANSPORTE DE CARGA MACIAS & ASOCIADOS S.A. TRANSMACIAS"	30	GUAYAQUIL	07/08/2012	23/08/2012	GUAYAQUIL
149423	"TRANSPORTE DE CARGA PESADA COELLO S.A. TRANSCOELLO"	30	GUAYAQUIL	14/08/2012	28/08/2012	GUAYAQUIL
166132	TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE LA COSTA S.A. CARPEGOSTA	9	GUAYAQUIL	24/08/2012	04/10/2012	GUAYAQUIL
171839	"TRANSPORTE DE CARGA PESADA PINCAY S.A. TRANSPINCAY"	38	GUAYAQUIL	17/10/2012	28/11/2012	GUAYAQUIL
149862	TRANSPORTE GENERAL DE CARGA PESADA TRANSGECARPE S.A.	29	GUAYAQUIL	17/05/2012	03/08/2012	GUAYAQUIL
128736	TRANSPORTE HERMANOS MACIAS THM S.A.	30	GUAYAQUIL	26/01/2006	06/09/2007	GUAYAQUIL
165149	"TRANSPORTE LOGISTICA ZAMBRANO S.A. TRANSGEZAM"	37	GUAYAQUIL	17/09/2012	15/10/2012	GUAYAQUIL
129126	TRANSPORTE SALESIANO DEL GUAYAS S.A. TRANSAGUA	30	GUAYAQUIL	12/11/2007	29/11/2007	GUAYAQUIL
120573	TRANSPORTE SU SOLUCION SOCIEDAD ANONIMA TRANSTLSUSA	30	GUAYAQUIL	24/02/2003	09/09/2005	GUAYAQUIL
44881	TRANSPORTE Y CARGA TRANSTEICE S. A.	17	GUAYAQUIL	21/10/1987	10/11/1987	GUAYAQUIL
41860	TRANSPORTES ECUATORIANOS DE CARGA TRADECA CA	13	GUAYAQUIL	02/03/1984	08/10/1984	GUAYAQUIL
29104	TRANSPORTES GRANIZO S.A.	9	GUAYAQUIL	21/08/1995	20/05/1996	GUAYAQUIL
112521	TRANSPORTES GUIJARRO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA	7	GUAYAQUIL	08/06/2001	30/09/2002	GUAYAQUIL
77774	TRANSPORTES MARITIMOS TRANSPOMARES S.A.	17	GUAYAQUIL	29/05/1997	25/06/1997	GUAYAQUIL
82340	TRANSPORTES NAVIEROS DEL PACIFICO T.N.P. S.A.	21	GUAYAQUIL	03/06/1998	27/07/1998	GUAYAQUIL
123430	TRANSPORTES PESADOS FREIRE - MACIAS S.A.	38	GUAYAQUIL	12/06/2006	21/06/2006	GUAYAQUIL
73274	TRANSPORTES UNIDOS JUSTO SANCHEZ MORAN S.A.	30	GUAYAQUIL	07/04/1995	06/10/1995	GUAYAQUIL
64951	TRANSPORTES VELEZ S.A. TRANSVELSA	16	GUAYAQUIL	14/06/2010	06/12/2010	GUAYAQUIL
117082	TRANSPORTES YCAZA GALLEGOS, TRANSYGALL S.A.	30	GUAYAQUIL	28/09/2004	21/10/2004	GUAYAQUIL
81748	TRANSPRODUESA	9	GUAYAQUIL	28/05/1998	12/06/1998	GUAYAQUIL
84739	TRANSPRODUE S.A. TRANSPORTE ASOCIADOS	30	GUAYAQUIL	23/04/1999	21/05/1999	GUAYAQUIL
100842	TRANSPUERTO S.A.	13	GUAYAQUIL	24/03/2000	02/05/2000	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

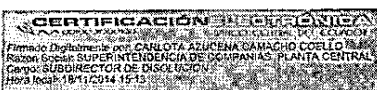
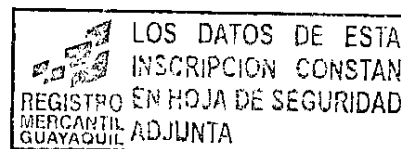
CUMPLIDO, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

14 NOV 2014

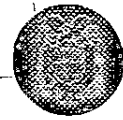
**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CCC/PSP





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:61.405
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-30104, dictada el 14 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 131.455 a 131.457, Registro Mercantil número 5.997. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
"TRANSPORTE DE CARGA PESADA COELLO S.A. TRANSCOELLO"	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
"TRANSPORTE LOGISTICA ZAMBRANO S.A. TRANSLOZAM"	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
TRANSPRODUC S.A.	LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA DISUELTA
TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE LA COSTA S.A. CARPECOSTA	SEGÚN NUESTROS ARCHIVOS NO CONSTAN DATOS

ORDEN: 61405



Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1097759

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

18 JUN 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 12:52 Firma: Nandy